AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Decreto 1068 de 2015 y el Articulo 7 literal C. de la Resolución 2862 de 17 septiembre de 2025, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Despacho de la Dirección del SENA Regional Magdalena, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos propios del proceso de Gestión del Talento Humano en la Dirección Regional, de acuerdo con los lineamientos nacionales SENA y normatividad vigente en la materia. Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en su planta de personal no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales para la implementación y desarrollo de la Ruta de Atención a Víctimas de la Violencia y articular acciones y estrategias a nivel interno y externo para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas al SENA en la Política Pública de Atención a Víctimas y demás instrumentos de Política Pública.

Dada en Santa Marta, el

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
2026.01.15 11:19:56 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director(e) SENA Regional Magdalena

Proyectó: Armando Abril Montaña- Profesional G04 _Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto